

 I. Municipalidad de Los Lagos Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

## Otorga Subvención a Club de Rayuela Quinchilca

Los Lagos, 15 de Junio de 2015.

**VISTOS:** Estos antecedentes, el acuerdo  $N^{\circ}$  502 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria  $N^{\circ}$  90 de fecha 28 de Mayo del año 2015, el decreto exento  $N^{\circ}$  33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004, y Decreto Exento  $N^{\circ}$  485 de fecha 11/07/2006, y

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

DECRETO EXENTO N°	839
-------------------	-----

- Otorga Aporte a Institución: Club de Rayuela Quinchilca.
- 2. Monto de la subvención \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos 00/1000)
- 3.- Objetivo de la subvención o aporte: Financiar la compra de materiales de ferretería para la reparación de baño Sede Social.
- 4. Forma de pago:

Mes de Junio, monto

\$ 200.000.-

rardo Torres Toledo

Alcolde (S)

- 5.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por Secretaria Municipal.-
- 6... De los fondos entregados de deberá rendir cuenta documentada de los gastos.
- 7.- La subvención o aporte se imputará a la siguiente cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.-

- 215.24.01.004.

Organizaciones Comunitarias.

DAD ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD

María S. Espinoza Muni

Municipal Municipal

GT/MSEM/JQG/dqs finanzas@muniloslagos.cl

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (3)
- Institución



## Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 15 de Junio de 2015, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante "La Municipalidad", representada por don Gerardo Torres Toledo ambos con domicilio en calle San Martín Nº 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por la otra, en adelante "la Institución", Club de Rayuela Quinchilca, representada por Temístocles Hidalgo Matus con domicilio en la Comuna de Los Lagos se ha convenido en el siguiente convenio:

**Primero**: La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: Club de Rayuela Quinchilca, por la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos 00/000), que se entregara en una cuota.-

**Segundo**: Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar la compra de materiales de ferretería para reparación de baños de sede social.

**Tercero**: De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del 31 de agosto del 2015.

**Cuarto**: En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

**Quinto:** Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoria de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

Sexto: Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.

Temístocles Hidalgo Matus Presidente Gerardo Torres Toledo Alcalde (S)



MUNICIPA

## **CERTIFICADO DE ACUERDO**

MARÍA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA, SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 90 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2015, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS APROBÓ LO SIGUIENTE

**ACUERDO N° 502** EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SIMÓN MANSILLA ROA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. MIGUEL MOYA, ALDO RETAMAL ARRIAGADA, GEORGE HARCHA URIBE, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIÓN DE \$ 200.000 AL CLUB DE RAYUELAS QUINCHILCA P/J N° 66 CON DIRECTORIO VIGENTE AL 07/08/2015

LOS LAGOS, 28 DE MAYO DE 2015



## MEMORANDUM Nº 46 - 2015

LOS LAGOS 26 DE MAYO DE 2015.

DE SR. JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ **ADMINISTRADOR** 

I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

ER SANTIBAÑEZ BÁEZ ADMINISTRADOR

SRA. MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA SECRETARIA MUNICIPAL I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

Junto con saludarle, Solicito a usted informar a la comisión de finanzas de nuestro concejo municipal, respecto de la solicitud de subvención extraordinaria presentada por la agrupación "Club de rayuela Quinchilca" de la comuna de Los Lagos, la cual se fundamenta en que durante el verano recién pasado, facilitaron al municipio su sede de funcionamiento, con el propósito de ser utilizada como lugar de servicios higiénicos y bodega, para el desarrollo de actividades municipales del verano, produciéndose gastos derivados de consumos básicos y mantención del lugar.

El tema fue conversado por la administración y cuenta con todo nuestro respaldo, debido a que se contó con el apoyo y disposición de la agrupación, durante el verano y se aceptó la propuesta de subvención a modo de contraprestación, por los gastos y mantenciones necesarias en elinmueble.

ADD

Administrado Municipal

JSB/npp

- Destinatario

- Archivo alcaldia

- Comisión de Finanzas del Concejo Municipal

Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal Presente.

De mi consideración.



001430

Me dirijo a Uds. en mi calidad de Presidente del Club de Rayuela Quinchilca, para solicitar tenga a bien asignar a este Club una subvención extraordinaria de \$200.000 (doscientos mil pesos), que destinaremos a la reparación de los baños del inmueble.

Esta solicitud tiene su fundamento en que durante la temporada de verano nuestro Club fue facilitado para la realización de diversas actividades municipales y comunitarias, las que generaron un deterioro importante en los servicios higiénicos del lugar, generando además gasto extra de luz eléctrica y agua potable.

Nuestro Club se encuentra siempre dispuesto a facilitar sus instalaciones para actividades en bien de nuestra comunidad, sin embargo, para que ello se mantenga en el tiempo se deben ejecutar las reparaciones necesarias.

Por lo expuesto, y confiados en su comprensión ante lo expuesto, les solicitamos autorizar la subvención extraordinaria mencionada, fondos que serán ejecutados a la brevedad.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Temistocles Hidalgo Matus

Presidente

Club de Rayuela Quinchilca

PMSA

O: 11VO

Municipal